



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designaciones interinas de Profesores Asistentes en la Cátedra de Histología y Embriología "A".

VISTO:

El EX-2022-00379044-UNC-ME#FO, por el cual, la Profesora Titular de la Cátedra de Histología y Embriología "A", Dra. Rosita Lucero, solicitó se convoque a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, vacante por licencia por mayor jerarquía del Dr. Luis M. Plavnik; un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, que quedaría vacante, consecuencia de la selección, y el cargo vacante por jubilación de la Od. Emilce A. Méndez, otorgada por RD-2022-183-E-UNC-DEC#FO, y;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2022-121-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir los cargos de Profesor Asistente, en la Cátedra de Histología y Embriología "A", en el marco de lo dispuesto en la Ord. nº 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad, con excepción para la inscripción de los aspirantes al cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva; y dos cargos de Profesor Asistente, dedicación simple;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, propone a la Od. Lea Florencia Hernández, única inscripta, para ocupar el cargo docente interino suplente de Profesor Asistente, de dedicación semiexclusiva, en reemplazo del Dr. Plavnik;

Que por RHCD-2022-5-E-UNC-DEC#FO se prorrogó la validez del concurso del Dr. Plavnik, por estar incluido en el proceso de Evaluación Docente, Control de Gestión 2021-2022, hasta el 30 de noviembre de 2022; en consecuencia, su licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva rige hasta la fecha mencionada, al igual que la designación interina de su reemplazante, y será prorrogable según el resultado de la Evaluación Docente del profesional;

Que la Od. Hernández reviste un cargo interino suplente de Profesor Asistente, dedicación simple, en la misma Cátedra, en reemplazo de la Od. María Araceli Gómez Rosso, por lo que corresponde dar por finalizada la designación, conforme a la Res. 379/18 HCD, que dispone la incompatibilidad en desempeño simultáneo de dos cargos docentes en la misma Cátedra;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, dejó constancia del siguiente orden de mérito para el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple: 1º: Od. María de los Ángeles Oviedo y 2º: Od. Ana Beatriz Juan;

Que, en consecuencia, la comisión evaluadora aconseja la designación de la Od. María de los Ángeles Oviedo para ocupar el cargo docente interino vacante;

Que, en segundo lugar, en orden de mérito, corresponde designar a la Od. Ana Beatriz Juan en reemplazo de la Od. María Araceli Gómez Rosso;

Que por RHCD-2021-225-E-UNC-DEC#FO se prorrogó la validez del concurso de la Od. María Araceli Gómez Rosso, por estar incluida en el proceso de Evaluación Docente, Control de Gestión 2020-2021, hasta el 31 de diciembre de 2022, en consecuencia, su licencia en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple rige hasta la fecha mencionada, al igual que la designación interina de su reemplazante, y será prorrogable según el resultado de la Evaluación Docente de la profesional;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en EX-2022-00379044-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras, según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD.

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, a la Od. Lea Florencia HERNÁNDEZ (Leg. 53.483) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Histología y Embriología "A" de esta Facultad, en reemplazo del Dr. Luis Mario Plavnik (Leg. 20.693) a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en la RHCD-2022-5-E-UNC-DEC#FO.

ARTÍCULO 3º: Dar por finalizada la designación interina, otorgada por RHCD-2021-225-E-UNC-DEC#FO, a la Od. Lea Florencia HERNÁNDEZ (Leg. 53.483), en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), en reemplazo de la Od. María Araceli Gómez Rosso (Leg. 52.658) de la Cátedra de Histología y Embriología "A", a partir del día de la fecha, en el marco de la Res. 379/18 HCD.

ARTÍCULO 4º: Designar, interinamente, a la Od. María de los Ángeles OVIEDO (DNI: 34.687.159) en el cargo Profesor Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Histología y Embriología "A" de esta Facultad, desde la fecha del Alta Temprana y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 5º: Designar, interinamente, a la Od. Ana Beatriz JUAN (DNI: 18.012.954) en el cargo Profesora Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Histología y Embriología "A" de esta Facultad, en reemplazo de la Od. María Araceli Gómez Rosso (Leg. 52.658), desde la fecha del Alta Temprana y hasta el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a la RHCD-2021-225-E-UNC-DEC#FO.

ARTÍCULO 6º: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en la presente resolución caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si los titulares de los cargos retornan a sus funciones o si los cargos se cubren por concurso.

ARTÍCULO 7º: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta de Personal del agente

que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 8º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Así mismo, en el término de diez (10) días deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 9º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 10º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a los interesados, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Mr/es